



COMUNICACIÓN "A" 3787

30/10/2002

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 522
RUNOR 1 - 595

Requerimiento de Información para la aplicación del art. N° 11 Resolución M.E. N° 92/02 – Valor de Registración Contable de Activos para Garantía o Canje por BODEN 2006 y 2013 – Decreto N° 1836/02.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que deberán remitir a esta Institución la información correspondiente a saldos contables al 30/10/02, con la apertura indicada en el anexo adjunto y de acuerdo con las consideraciones que en cada caso se detallan. La metodología general a aplicar se corresponde con los términos de las Comunicaciones "A" 3666 y 3672.

Los datos que se solicitan son un detalle del valor de registración contable de algunos activos determinados en el art. N° 15 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 905/2002.

Este requerimiento deberá cumplimentarse mediante la remisión de un CD el cual deberá contar con la firma del Responsable de la Generación y Cumplimiento del Régimen Informativo, a las que se agregará la firma del Responsable Máximo de Auditoría Interna y su plazo de presentación se extenderá hasta 11/11/02.

Para su consulta, en forma impresa, quedará en la biblioteca "Dr. Raúl Prebisch" San Martín 216 Capital Federal.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de
Régimen Informativo

Rubén Marasca
Subgerente General de
Análisis y Auditoría

ANEXO: 8 HOJAS



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO VALOR DE REGISTRACION CONTABLE DE ACTIVOS PARA GARANTIA BODEN 2006 Y 2013 – DECRETO N° 1836/02	Anexo a la Com. "A" 3787
----------	--	--------------------------------

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Instrucciones Generales

Se informarán los saldos contables y valores nominales residuales al **30 de octubre del 2002** del balance consolidado, nivel 2 (Casa Central, sucursales en el país y filiales en el exterior).

Los montos se informarán en unidades con 2 decimales.

Los saldos correspondientes a moneda extranjera se informarán en pesos, **convertidos al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A. para esa fecha.**

Las Deudas o Títulos del Sector Público Provincial sólo podrán informarse como Préstamos Garantizados si existiera confirmación fehaciente, por parte de la autoridad competente, de la aceptación de canje voluntaria prevista en el Decreto N° 1387/01. De lo contrario, se informarán las especies originales sólo cuando fuesen Títulos Públicos con sus correspondientes valores.

Para Títulos Públicos deberán informarse, en forma agregada por especie **-incluyendo para cada una los cupones de amortización cortados y no cobrados-**, todos aquellos que constituyen la tenencia, de acuerdo con la siguiente definición:

TENENCIA = Títulos Públicos + Préstamos otorgados de Títulos Públicos + Compras a término + Compras Contado a Liquidar + Diferencia de valuación de Compras a término de Títulos Públicos por operaciones de pase con tenencias en cuentas de inversión + Títulos Públicos entregados en garantía.

Deberá incluirse la tenencia correspondiente a Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2007 y en dólares 2012, recibidos en concepto de compensación y efectivamente acreditados en la cuenta C.R.Y.L. de cada entidad.

Versión: 1 ^a	COMUNICACIÓN "A" 3787	Vigencia: 30/10/2002	Página 1
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO VALOR DE REGISTRACION CONTABLE DE ACTIVOS PARA GARANTIA BODEN 2006 Y 2013 – DECRETO N° 1836/02	Anexo a la Com. "A" 3787
----------	--	--------------------------------

Instrucciones Particulares

1. Para la información correspondiente al Código de Especie se utilizarán los siguientes:
 - a. Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional y Préstamos Garantizados de canje Provincial: **se informará de acuerdo con el detalle consignado en el Anexo I de la Comunicación "A" 3666.**
 - b. Títulos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales: se utilizará, para cada especie, el correspondiente a la Tabla SISCEN –T0006.
2. Para la información a consignar como Valor N se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - a. Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional y Préstamos Garantizados de canje Provincial: **se informará el saldo de capital más intereses capitalizados según normas de emisión, en moneda original**, para cada una de las especies en las cuales se registre tenencia.
 - b. Títulos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales: **se informará el Valor Nominal Residual, en moneda original, de acuerdo con la definición de tenencia expuesta en las normas de procedimiento.**
3. El Valor contable será el registrado, **en pesos**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
 - a. Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional y Préstamos Garantizados de canje Provincial: se informará el saldo de capital e intereses, neto de las cuentas regularizadoras.
 - b. Títulos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales: se informarán netos de las provisiones por desvalorización.

Versión: 1 ^a	COMUNICACIÓN "A" 3787	Vigencia: 30/10/2002	Página 2
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO VALOR DE REGISTRACION CONTABLE DE ACTIVOS PARA GARANTIA BODEN 2006 Y 2013 – DECRETO N° 1836/02	Anexo a la Com. "A" 3787
----------	--	--------------------------------

Información a remitir

Datos vinculados con:

- Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional
- Préstamos Garantizados de canje Provincial
- Títulos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales

Se informará:

1. Código de especie: Será el que corresponda conforme las instrucciones particulares.
2. Código de tipo de cambio: Se identificarán los activos conforme el tipo de cambio que le corresponda, de acuerdo con las instrucciones generales.

0 – en pesos

1 – **tipo de cambio de referencia del B.C.R.A.**

3. Código de cuenta contable: Se informará la cuenta contable en la que se imputaron los saldos de capital al 30/10/02. En el caso que se trate de Préstamos Garantizados o Títulos en filiales o subsidiarias del exterior, deberá informarse el código de cuenta correspondiente a la Filial en la cual estuvieran registrados, o el de Participación en otras Sociedades para los de las Subsidiarias.
4. Valor N y Valor Contable: Conforme las instrucciones particulares.

Código de		30.10.2002		
Especie	Tipo de Cambio	Cuenta Contable	Valor N	Valor contable

Versión: 1 ^a	COMUNICACIÓN "A" 3787	Vigencia: 30/10/2002	Página 3
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO VALOR DE REGISTRACION CONTABLE DE ACTIVOS PARA GARANTIA BODEN 2006 Y 2013 – DECRETO N° 1836/02	Anexo a la Com. "A" 3787
----------	--	--------------------------------

INSTRUCCIONES OPERATIVAS

1. Instrucciones generales.

- 1.1. La información se grabará en un archivo, denominado "VARCAG.TXT" (diseño 6901), que contendrá los datos conforme al diseño de registro inserto en el punto 4, el que deberá grabarse en el directorio raíz de un CD exclusivo para este requerimiento.

En caso de no existir información deberá remitirse una nota a la Gerencia de Gestión de la Información informando tal situación, **firmada por el Responsable de la Generación y Cumplimiento del Régimen Informativo y por el Responsable Máximo de Auditoría Interna.**

En la etiqueta circular adherida al CD deberá constar:

- a- Código y denominación de la entidad
- b- La sigla "VRACGTIA" y la fecha **30.10.2002**
- c- Marca comercial y número del soporte óptico
- d- Firma del responsable de la confección y remisión de la información
- e- Firma del Responsable Máximo de Auditoría Interna

La etiqueta externa contendrá el código y denominación de la entidad, la leyenda "Valor Registración Activos en Garantía" y la fecha **30.10.2002**. No deberá ser manuscrita. **En caso de presentaciones rectificativas, deberá indicarse esta situación en la etiqueta externa.**

2. Instrucciones particulares.

El campo 4 "Código de especie" se informará conforme las siguientes instrucciones:

- a) Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional y Préstamos Garantizados de canje Provincial: de acuerdo a los códigos consignados en el Anexo I de las Normas de Procedimiento (Comunicación "A" 3666).
- b) Títulos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales: se informará completando la primera posición con cero y las tres restantes de acuerdo a la Tabla SISCEN-T006.

3. Validación de la información

Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el B.C.R.A. emitirá el pertinente comprobante de validación.

Versión: 1 ^a	COMUNICACIÓN "A" 3787	Vigencia: 30/10/2002	Página 4
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO VALOR DE REGISTRACION CONTABLE DE ACTIVOS PARA GARANTIA BODEN 2006 Y 2013 – DECRETO N° 1836/02	Anexo a la Com. "A" 3787
----------	--	--------------------------------

En el caso de detectarse errores, se seguirán las instrucciones descriptas en el punto 1.3.4. –Sección 1- de este texto ordenado para el retiro de los listados.

4. Diseño de registro.

Denominación: Valores de registración contable de activos en garantía				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Carácter	4	Constante 6901
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos o en su defecto el asignado por esta Institución.
3	Fecha de información	Numérico	8	20021030
4	Código de especie	Numérico	4	Según pto. 1. de las instrucciones particulares de las N.P y pto. 2 de estas instrucciones.
5	Tipo de cambio	Numérico	1	0=en pesos; 1= tipo de cambio de referencia del B.C.R.A
6	Código de cuenta contable	Numérico	6	
7	Valor nominal al 30/10/2002	Numérico	13	En unidades con dos decimales. Según pto. 2 de las instrucciones particulares de las N.P. (2)
8	Valor contable al 30/10/2002	Numérico	13	En pesos con dos decimales. Según pto. 3 de las instrucciones particulares de las N.P. (2)
9	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.
(2) Considerar las 11 primeras posiciones para los enteros y las 2 últimas para los decimales, sin colocar punto ni coma.
N.P.: Normas de procedimiento de este requerimiento

Versión: 1 ^a	COMUNICACIÓN "A" 3787	Vigencia: 30/10/2002	Página 5
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO VALOR DE REGISTRACION CONTABLE DE ACTIVOS PARA GARANTIA BODEN 2006 Y 2013 – DECRETO N° 1836/02	Anexo a la Com. "A" 3787
----------	--	--------------------------------

5. Entrega de la información.

5.1. La entrega de CD se efectuará en Reconquista 266, Planta Baja, ventanilla 11, en el horario de 10 a 15.

5.2. Modelo de comprobante de validación

<p style="text-align: center;">BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias Gerencia de Gestión de la Información</p> <p style="text-align: center;"><u>COMPROBANTE DE VALIDACION</u></p> <p>Entidad: Banco de la Nación Argentina</p> <p>Información sobre: Valor de Registración Contable de Activos en Garantía- Requerimiento de información</p> <p>Período informado: 20021030</p> <p>Por la presente señalamos que la información suministrada en el CD presentado no contiene errores de validación.</p>
--

Versión: 1 ^a	COMUNICACIÓN "A" 3787	Vigencia: 30/10/2002	Página 6
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO VALOR DE REGISTRACION CONTABLE DE ACTIVOS PARA GARANTIA BODEN 2006 Y 2013 – DECRETO N° 1836/02	Anexo a la Com. "A" 3787
----------	--	--------------------------------

6. Tabla de errores de validación.

Código	Leyenda	Causa
01	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO "VARCAG.TXT"	Se omitió grabar el archivo de referencia o su diseño no corresponde al 6901 o bien está vacío.
02	LONGITUD DE REGISTRO NO CO- RRESPONDE	La grabación del registro no se efectuó según el diseño correspondiente.
03	ENTIDAD MAL INFORMADA	El código de entidad informado no es correcto.
04	FECHA DE INFORMACIÓN ERRÓ- NEA.	En el campo 3 se informó una fecha distinta de 20021030 .
05	CAMPO RECTIFICATIVA MAL IN- FORMADO	El campo Rectificativa del diseño mencionado sólo admite los caracteres "N" y "R".
06	INFORMACIÓN YA PRESENTADA Y ACEPTADA	Se remitió información ya validada habiéndose completado el campo Rectificativa con N.
07	RECTIFICATIVA MAL INGRESADA	Se remitió información rectificativa sin estar validado el requerimiento.
08	CUENTA INEXISTENTE	El código de cuenta informado no coincide con ninguno de los admitidos para este requerimiento.
09	REGISTRO DUPLICADO	Se informó más de un registro con el mismo código de especie, tipo de cambio y código de cuenta contable.
10	FALTA INFORMACIÓN OBLIGATORIA	- Se omitió informar por lo menos un importe distinto de cero en los campos 7 u 8 . - Habiéndose informado importe distinto de cero en el campo 8, se omitió informar el valor nominal correspondiente en el campo 7 .

Versión: 1 ^a	COMUNICACIÓN "A" 3787	Vigencia: 30/10/2002	Página 7
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REQUERIMIENTO INFORMATIVO VALOR DE REGISTRACION CONTABLE DE ACTIVOS PARA GARANTIA BODEN 2006 Y 2013 – DECRETO N° 1836/02	Anexo a la Com. "A" 3787
----------	--	--------------------------------

Código	Leyenda	Causa
11	CAMPO NUMERICO MAL INFORMADO	El campo de referencia contiene caracteres no numéricos o es negativo.
12	TIPO DE CAMBIO MAL INFORMADO	En el campo 5 se informó un código distinto de 0 ó 1.
13	CODIGO DE ESPECIE MAL INFORMADO	En el campo 4 se informó un código distinto de los habilitados según las disposiciones del punto 2 de las presentes instrucciones.

Versión: 1 ^a	COMUNICACIÓN "A" 3787	Vigencia: 30/10/2002	Página 8
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------